

# **Manual de Organización, Operación y Servicios de Fomento Agropecuario**

## **Introducción.**

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que lo conforman. Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

## **Fundamento Legal**

### **FEDERAL**

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Artículos 1,2,3,5,6,9,12,13,14,15,18,19,23,24,25,26,28,29,30,31,32,41,43,61,64,86,132,134,137,139,140,142,143,144,146,154,164,165,171 y 188.

### **Estatal**

- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 fracción III, VII y X, Artículo 80 fracción VI, Artículo 85 Fracción IV.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículos 1,2,4,5,8,70,71,75,78,80,86,99 y 102.

## **Visión y Misión**

### **Visión:**

Ser un ente de desarrollo municipal que participe en desarrollo sustentable integral haciendo rentable las actividades agropecuarias para mejorar las

condiciones de vida de los habitantes de Unión de Tula, haciendo uso eficiente más de los recursos naturales, tecnológicos y humanos.

### **Misión:**

El departamento de fomento agropecuario tiene la encomienda de planear, gestionar y organizar el desarrollo rural integral del municipio, basándose en los cuatro ejes de desarrollo (social, económico, ecológico y organizacional) basándose en las necesidades reales de los productores de Unión de Tula, buscando posicionar al municipio como el primer productor agropecuario de la región.

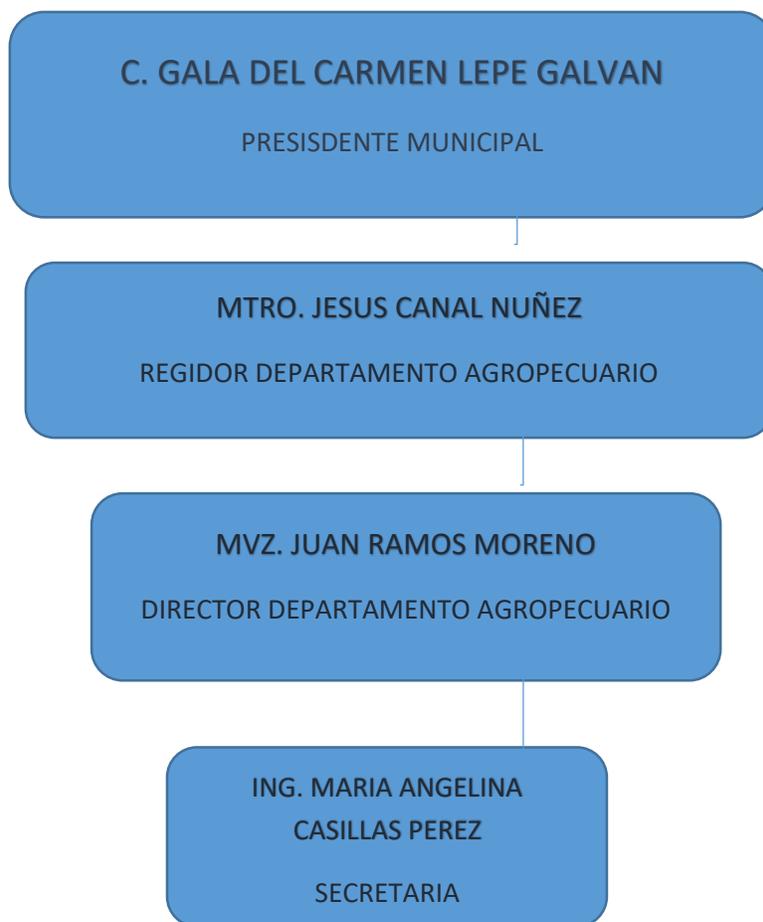
### **Objetivo General**

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

### **Metas**

- Fortalecer la economía del Municipio de los productores y generar empleos permanentes logrando que las labores del campo sean rentables buscando el incremento de la producción y productividad agropecuaria.
- Disminuir las condiciones de marginación en zonas vulnerables.
- Promover nuevos cultivos alternativos más rentables para el productor.
- Adquisición de conocimientos para desarrollar en forma adecuada las actividades agrícolas.

## Organigrama



### **Dirección**

Coordinarse con la federación y el Gobierno del Estado para la implementación de los programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural sustentable en el Municipio. Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades pecuarias con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del sector pecuario para los habitantes del Municipio.

Promover y fomentar las relaciones con las organizaciones pecuarias, cooperativas y las asociaciones ganaderas del Municipio, para desarrollar proyectos en conjunto de infraestructura, tecnificación, capacitación y comercialización de los productos del sector pecuario, de conformidad con los convenios que se celebren con los mismos, así como para evitar, en la medida de lo posible, la transformación del suelo destinado a actividades agropecuarias en suelo urbano.

Participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología promoviendo su integración en los términos de normatividad aplicable.

### **Auxiliar**

Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades pecuarias con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del sector pecuario para los habitantes del Municipio. Coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal De Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo su integración en los términos de la normatividad aplicable. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director De Desarrollo Rural.

## **PROTOCOLO**

### **FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO:**

1. Proporcionar los recursos humanos y materiales que le permitan atender, promover, gestionar, vincular, generar, coordinar y operar con eficiencia, todos los programas y proyectos derivados del Proyecto Municipal.
2. Proporcionar información adecuada y oportuna a los productores sobre los diferentes programas de apoyo que existen en las dependencias gubernamentales así como la realización de proyectos productivos que atiendan a las necesidades reales mediante el uso eficiente de los recursos naturales, materiales, económicos, humanos y técnicos disponibles.
3. Proporcionar información adecuada y oportuna a los productores sobre los diferentes programas de apoyo que existen en las dependencias gubernamentales así como la realización de proyectos productivos que atiendan a las necesidades reales mediante el uso eficiente de los recursos naturales, materiales, económicos, humanos y técnicos disponibles.
4. Proporcionar información adecuada y oportuna a los productores sobre los diferentes programas de apoyo que existen en las dependencias gubernamentales así como la realización de proyectos productivos que

atiendan a las necesidades reales mediante el uso eficiente de los recursos naturales, materiales, económicos, humanos y técnicos disponibles.

5. Proporcionar información adecuada y oportuna a los productores sobre los diferentes programas de apoyo que existen en las dependencias gubernamentales así como la realización de proyectos productivos que atiendan a las necesidades reales mediante el uso eficiente de los recursos naturales, materiales, económicos, humanos y técnicos disponibles.
6. Estudiar y, en su caso, estimular la producción de granos básicos en forma rentable, sustentable y eficiente.
7. Proteger la estructura natural del agua, buscando y aplicando los mecanismos necesarios para su captación y conservación.
8. Llevar a cabo estudios de mercado que posibiliten la demanda de los productos agrícolas locales, y propicien la producción de aquellos otros que sean factibles de acuerdo a las condiciones climáticas y de suelo del Municipio.
9. Establecer un Centro de Información que facilite el acceso a la ciudadanía interesada en conocer los programas oficiales y privados de apoyo al campo, sus requisitos, etc., así como toda la información concerniente al Sector Agropecuario.
10. Las demás que le asignen como de su competencia el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

## **Funciones**

Fomentar las cadenas productivas, con la participación de instituciones financieras públicas, privadas y la colaboración del Gobierno Federal. Establecer contacto permanente con los diversos organismos instituciones relacionadas con la materia agropecuaria, a efecto de mejorar sus esquemas de organización, técnicas de producción y comercialización de sus productos. Asesorar y capacitar, en la medida de sus posibilidades, a los productores agropecuarios y agroindustriales.

Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan. Canalizar los programas y apoyos estatales y federales a la zona rural del municipio. Participar en reuniones y grupos de trabajo vinculados con el cumplimiento de su objetivo: El Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural, Concurrencia con las entidades federativas componentes, Ganadería, Agricultura, Acuacultura y pesca. Desarrollar programas y apoyos estatales y federales en beneficio de los productores agropecuarios.

Organizar foros de capacitación para desarrollar las habilidades de los productores. Asesorar a los productores organizados para el establecimiento de agroindustrias. Asesorar a los productores organizados en los requerimientos de financiamiento que ofrece la banca comercial para otorgar créditos al sector rural. Proporcionar asesoría y asistencia técnica a los productores agropecuarios para facilitar su desarrollo. Realizar acciones para la consolidación de un sistema de información agropecuario. Difundir el potencial agropecuario en Unión de Tula. Evaluar el cumplimiento de los programas y/o proyectos establecidos para el proyecto agropecuario. A los productores en la aplicación de las leyes y normas enfocadas a la protección del medio ambiente y la producción agropecuaria sustentable.

### **Servicios que otorga la Dirección de Fomento Agropecuario**

<b>CONCEPTO</b>	<b>REQUISITOS</b>
Asistencia técnica y capacitación.	Solicitud.
Difusión de los programas estatales y federales y apertura de ventanilla.	Contar con las reglas de operación de cada uno de los programas.
Gestión de apoyos	
Enlace con los tres niveles de gobierno para la gestión de recursos.	Solicitud.
Promover y organizar el programa de Rehabilitación de Caminos sacacosechas.	Que esté disponible el Modulo de maquinaria de la SEDER.
Adquisición de Alevines	Solicitud por parte del productor, disponibilidad de agua.
Cultivos Alternativos.	Realizar evaluaciones previas de los cultivos con potencial de adaptación en producción.
Elaboración de proyectos Productivos.	Solicitud por parte del Productor y que cumpla con los requisitos que exija el programa.
Seguimiento a proyectos productivos, validados y aprobados.	En Coordinación con personal de la SEDER, se elaboran las actas correspondientes a la comprobación de los apoyos.
Reestructuración y conformación del CMDRS así como la	Al inicio de cada administración.

calendarización y realización de las reuniones mensuales.	
---	--